14/09/2016.
Resolución Nº 259/2016.

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 078 DE FECHA 22/08/2016 EN LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15, A LAS FIRMAS: COPEL S.A., PAPELERA GUAIRA S.A. Y MULTIMERC S.R.L.

V I S T O Y C O N S I D E R A N D O:

EL ANEXO INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la Adquisición de Papel y Cartón con Criterios Sustentables.

Que, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado la evaluación complementaria y adjudicación analizando las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado* Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, es necesaria la Adquisición de Papel y Cartón con Criterios Sustentables, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: Copel S.A., Papelera Guaira S.A. y Multimerc S.R.L. por ajustar sus propuestas a la Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
Resuelve

Art. 1º. RECTIFICAR la Resolución de la decana de la Facultad de Ciencias Químicas Nº 078/2016, de fecha 22 de agosto de 2016, por la cual se adjudica el llamado de Adquisición de Papel y Cartón con Criterios Sustentables, quedando de la siguiente manera:

Art. 1º **Aprobar** La adquisición de Papel y Cartón con Criterios Sustentables y adjudicar a las empresas:

- **Copel S.A.** adjudicado con los Ítems 6 y 15 que corresponde la suma de Gs. 12.545.000- (guaraníes doce millones quinientos cuarenta y cinco mil).----------
- **Papelera Guaira S.A.** adjudicado con los Ítems 11, 13, y 14 que corresponde a la suma de Gs. 26.437.500.- (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos).----------
- **Multimerc S.R.L.** adjudicado con los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 17 y 18 que corresponde a la suma de Gs. 21.195.500.- (guaraníes veintiún millones ciento noventa y cinco mil quinientos).----------

Art. 2º **CELEBRAR** contrato con la empresa adjudicada. ----------

Art. 3º **COMUNICAR** dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas.
Decana

ZV/rca